

REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **183** Fecha Solicitud 14/02/2013  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: MATERIAL IMPRESO PARA DIVULGACIÓN 2013

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

Con la expedición de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, el ICFES se transformó en una Empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con persona jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es el de ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

La nueva naturaleza del ICFES obliga a que el Instituto difunda los resultados de las actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento de sus labores institucionales. Por tal razón, para el año 2013 se han identificado las necesidades que algunas áreas tienen de material impreso necesario para la difusión de las actividades misionales a ejecutar así como la difusión de los análisis y estudios relacionados con los resultados de las aplicaciones realizadas en los años anteriores. Así las cosas, las áreas de Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación, Subdirección de Análisis y Divulgación, y la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, han manifestado requerir materiales impresos tales como afiches, volantes, carpetas, tarjetas, libros, plegables, cartillas, informes, memorias, separadores entre otros.

Por lo anterior, se requiere contratar una empresa que preste el servicio de Impresión requerido con el fin de responder a las necesidades establecidas. La empresa contratada deberá tener la capacidad para cubrir la demanda del Instituto, ofreciendo la mejor calidad, oportunidad y un precio acorde con lo establecido en el mercado para este tipo de servicio.

**OBJETO A CONTRATAR**

Contratación del servicio de impresión de material de divulgación, promoción y editoriales, requerido por las diferentes áreas del Instituto.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Los proponentes que deseen participar deben poseer experiencia específica en impresión de productos de divulgación, promoción y editoriales, tales como afiches, pendones, volantes, habladores, carpetas, tarjetas, libros, revistas, plegables, cartillas, etc. de conformidad con lo establecido en el cuadro de requerimientos para cotizar, en el anexo técnico (adjunto) se especifican las características técnicas de cada uno de los ítems a elaborar.

## REQUISICION

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Proveer todos los materiales e insumos requeridos para la producción de los impresos. 2. Solicitar aprobación al supervisor o de quien éste le indique, mediante una prueba de pre-prensa, antes de realizar la impresión: colorkey, sherpa, laser color, cromachet o cualquier otra prueba que sea conveniente de acuerdo con el desarrollo del producto. 3. Entregar los impresos en el tiempo acordado, con la calidad especificada y de acuerdo con las instrucciones recibidas por parte del supervisor del contrato. El tiempo de entrega deberá ser de 8 días hábiles después de la entrega de la orden de producción para impresión litográfica y 3 días hábiles para la impresión digital después de aprobadas sherpas (estos tiempos son los requeridos al menos que se acuerde algo diferente con el supervisor del contrato de acuerdo con la complejidad y el volumen de los trabajos requeridos). 4. Entregar los trabajos en la sede del ICFES, ubicada en la Calle 17 No. 3-40 de Bogotá. 5. Asesorar al ICFES en las mejoras que puedan darse a los diseños y características del material, que permitan optimizar la calidad, oportunidad y costo. En caso de existir opciones más favorables en términos económicos, que cumplan con las necesidades y requerimientos del instituto, el contratista deberá presentar la cotización respectiva con las especificaciones técnicas modificadas. 6. Mantener un archivo de muestras, películas, planchas, troqueles y demás elementos requeridos para la producción, identificando la trazabilidad del trabajo. 7. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 8. Presentar factura de acuerdo con las piezas producidas y relación de la producción terminada durante el periodo facturado, detallando siempre el área usuaria, y cuando sea necesario las mejoras o comentarios que redunden en mejoras de calidad, oportunidad y costo. 9. Cotizar las piezas adicionales, que el ICFES requiera durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el valor del mercado, y elaborarlas previa autorización del supervisor del contrato. El contratista se compromete a cumplir con los tiempos acordados para la elaboración de piezas adicionales que se requieran de manera urgente. 10. Cancelar los aportes de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la ley. 11. Las demás que le sean requeridas para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con el objeto contractual.

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

En el documento TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (se adjunta) se encuentran relacionado los riesgos identificados y su estimación. El ICFES para mitigar los riesgos identificados deberá solicitar al contratista constituir la garantía única en los siguientes términos: a) De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y 4 meses más. b) De calidad del servicio, por una suma igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y 4 meses más. c) Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y 3 años más.

### SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo de la jefe de la oficina asesora de comunicaciones y mercadeo- Ana Maria Uribe González

### OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a: 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y eficiente. 2. Facilitar la información requerida, especificaciones y diseños para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso de pre-impresión del material solicitado. 4. Aprobar las muestras de pre-impresión antes de la producción. 5. Aprobar las cotizaciones de piezas adicionales a las cotizadas inicialmente por el contratista, y aquellas que modifiquen las características del producto, que cumplan con las necesidades y representen beneficios en términos económicos para el instituto. El ICFES se reserva el derecho de comparar los precios ofertados con el valor del mercado, con el fin de autorizar las nuevas cotizaciones. 6. Hacer seguimiento a las entregas para verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos. 7. Recibir el material impreso previa verificación del cumplimiento de los requisitos de calidad. 8. Recibir los informes correspondientes al desarrollo del contrato a plena satisfacción. 9. Pagar al Contratista oportunamente el valor total acordado, conforme a las condiciones pactadas. 10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

**REQUISICION**

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

NOTA: Con el fin de establecer el presupuesto se procedió a solicitar cotizaciones para llevar a cabo un análisis previo del mercado, en este proceso se extendieron invitaciones a las siguientes empresas: INDUPRINT S.A.S, LEGIS S.A, LA IMPRENTA EDITORES S.A, G2 EDITORES S.A.S, IMAGEPRINTING LTDA, MULTIIMPRESOS LTDA, PANAMERICANA, PRO - OFFSET EDITORIAL S.A, XPRESS S.A, De las nueve empresas invitadas, únicamente presentaron sus oferta bajo las condiciones establecidas, las empresas INDUPRINT S.A.S, LEGIS S.A, G2 EDITORES S.A.S e IMAGEPRINTING LTDA, con las cuales se hace una aproximación del presupuesto, calculando la mediana del valor unitario por cada ítem y este valor multiplicandolo por las cantidades probables a adquirir, dando como resultado un presupuesto estimado de: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$236,332.895) INCLUIDO IVA.

FORMA DE PAGO




El ICFES cancelará el valor del contrato de acuerdo con las facturas presentadas por el contratista, correspondiente a las piezas producidas y recibidas a satisfacción. Los valores facturados deberán corresponder a los ofertados por el contratista y aceptados por el ICFES.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 15 de diciembre de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	1	46128836	46128836	1	320	1	31/12/201	0
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	1	11578772	11578772	1	320	1	31/12/201	0
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	1	156839884	156839884	1	320	1	31/12/201	0
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	1	21785403	21785403	1	320	1	31/12/201	0

**RESPONSABLES**

ELABORO		REVISO		APROBÓ	
Nombre CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ	Nombre ALBA LISETH TORRES	Nombre ANA MARIA URIBE GONZALEZ	Nombre CARLOS GERMAN PLAZAS BONILLA - SECRETARIO GENERAL ENCARGADO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 